

La Superintendencia de Sociedades notificó Resolución declarando la existencia de situación de control conjunto entre IDEA, EPM y Gobernación de Antioquia en Hidroituango S.A. E.S.P., y multó a EPM con \$100 millones por no haberlo registrado. EPM apelará la decisión.

La Superintendencia de Sociedades notificó a Empresas Públicas de Medellín - EPM que la Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales resolvió, entre otras decisiones, 1) declarar la existencia de una situación de control conjunto ejercido por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, EPM y la Gobernación de Antioquia, respecto de la sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., en los términos del artículo 260 del Código de Comercio; y 2) imponer una multa por valor de cien millones de pesos (\$100.000.000) a EPM por el incumplimiento del deber de registrar la situación de control, contenido en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

EPM informa que la Resolución no está en firme y que presentará los recursos de reposición y apelación dentro del término legal.

estamos ahí.